



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”

REQUERIMIENTO N° 030-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA-AA.

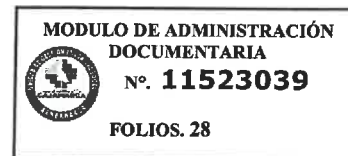
AL : CPC ORLANDO ABANTO QUINTANA
Administrador de la UGEL Bambamarca

DE : ANGEL HUAMAN GUEVARA
Responsable de Abastecimientos de la UGEL Bambamarca.

Asunto : Servicio de planchado y pintado de camioneta placa EGE-931 de la UGEL Bambamarca.

Referencia : Informe N°030-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA/CHOF

Fecha : Bambamarca, 10 de octubre de 2025



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez para hacerle llegar el requerimiento del servicio de planchado y pintado de camioneta placa EGE-931 de la UGEL, por motivo de tiempo de uso y deterioro de la unidad, es necesario que se realice el planchado y pintado para conservar el buen estado del vehículo, y además esté al servicio del personal de la UGEL, por lo que se pide el servicio en el siguiente detalle y según TDR adjunto:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Nombre de servicio
1	01	servicio	Planchado y pintado de camioneta placa: EGE-931

Atentamente,



Post Firma

Responsable del área solicitante





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría		ABASTECIMIENTOS			
Actividad del POI:		Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional			
1	Denominación del Servicio	Servicio de planchado y pintado de camioneta placa EGE-931 de la UGEL Bambamarca.			
2	Finalidad pública:	El presente requerimiento tiene la finalidad de dar servicio planchado y pintado de la camioneta de placa EGE-931 de propiedad de la UGEL Bambamarca, por motivo de deterioro por tiempo de uso, por lo que se debe hacer el planchado y pintado para preservar el buen estado de la unidad, y esté disponible para el desarrollo de las actividades correspondientes del personal que utiliza estas unidades para trasladarse a las diferentes II.EE del ámbito de la UGEL.			
3	Antecedente	Informe N°030-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA/CHOF Directiva Administrativa N°001-2021-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA			
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con unidades móviles en buen estado. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con unidades móviles en buen estado para que estén disponible para el desarrollo de actividades correspondientes del personal que utiliza estas unidades que permita el traslado a los diferentes lugares e II.EE del ámbito de la UGEL a realizar sus actividades. - Evitar accidentes y preservar el buen estado de las unidades. 			
5	Alcances y descripción del servicio	Detalle del servicio	Cant.	Unidad medida de	Descripción del servicio
			1	Mantenimiento	Servicio de planchado y pintado de camioneta placa EGE-931, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Planchado de las partes que lo requiera. - Pintado general en el mismo color del vehículo, con tipo de pintura perlada.
		Plan de trabajo	No aplica		
		Recursos a ser provistas por el empleador	No aplica		
		Recursos a ser provistas por la entidad	No aplica		
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	No aplica		
		Seguros	No aplica		
Otros	El servicio se debe realizar en el taller del proveedor.				
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	Si aplica		





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”

		Actividad relacionada al objeto de la contratación	Si aplica	
		Contar con RNP vigente de corresponder	Si aplica	
		Cuenta CCI asociado al RUC	Si aplica	
		No estar impedido para contratar con el estado	Si aplica	
		Formación Académica	No aplica	
		Experiencia	No aplica	
		Capacitación	No aplica	
7	Lugar y Plazo de prestación de servicio	a) Lugar	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del taller de mecánica del proveedor.	
		b) Plazo	Por ser un servicio especializado, la ejecución del servicio será de 30 día calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio	
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		No aplica		
		No aplica		
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	No aplica		
10	Conformidad del servicio:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. Así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.		
11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 120° del RLGCP.		
12	Adelantos	No aplica		
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral 119.1 del artículo 119° y artículo 120° del RLGCP.	
			Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$ Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.	





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”

			b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
		b) Otras penalidades	No aplica
14	Confidencialidad y propiedad intelectual	No aplica	
15	Responsabilidad por vicios ocultos	La entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.	
17	Anexos	Informe N°029-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA/CHOF	

Bambamarca, 10 de octubre del 2025

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
.....
Angel Huamán Guevara
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS
UGEL BAMBAMARCA

Post Firma

Responsable del área solicitante